



BUIN 01 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1449 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud N° 7.837**, de fecha 31 de Mayo de 2018, ingresada por Colegio San Isidro, quien solicita autorización para realizar actividad el día 01 de Junio de 2018. Con la Resolución donde autoriza la actividad hasta las 03:00 de la madrugada, exenta de pago en permiso de venta de alcohol.

3.- La **Providencia N° 7.771**, de fecha 30 de Mayo de 2018, ingresada por el Club Deportivo Huracán de Maipo, donde informa la realización de actividad, el día 02 de Junio de 2018, con motivo de la Celebración del Aniversario del Club. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

4.- La **Providencia N° 7.213**, de fecha 18 de Mayo de 2018, ingresada por Diego Parragirre Valenzuela, quien solicita autorización para realizar domadura el día 03 de Junio de 2018. Con la Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Colegio San Isidro	Evento pro fondo actividades pastorales "Las Cruzadas"	01.06.2018 21:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente	Colegio San Isidro, ubicado en Callejón 1, Linderos.
Club Deportivo Huracán de Maipo	Celebración de Aniversario	02.06.2018 20:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente	Sede Social Club Deportivo.
Club de Huasos Los Amigos del Recurso - Diego Parragirre Valenzuela	Domadura	03.06.2018 13:00 a 22:00 Hrs.	Medialuna Club de Huasos Los Amigos del Recurso.

2.- Autorízase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, CMG, HSS.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- 15ª Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Control
- Archivo SECMU